

12 SET. 2017

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 1902
VISTOS:

69

a) Con fecha 07 de Julio del 2015, se celebró un Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía, para ejecutar el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Subsistema Chile Crece Contigo que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por períodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1, denominado "De Prórroga Automática" ello en la medida en que el Fondo de Intervenciones contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo;

b) Resolución Exenta N° 1322, de fecha 25 de Julio de 2017, que aprueba Transferencia de Recursos para Prorroga Programa de Fondo de Intervenciones para el Desarrollo Infantil 2017, monto de la cuota \$ 5.705.759;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE Resolución Exenta N° 1322, de fecha 25 de Julio de 2017, que aprueba Transferencia de Recursos para Prorroga Programa de Fondo de Intervenciones para el Desarrollo Infantil 2017, monto de la cuota \$ 5.705.759.-

2. Déjese constancia que en lo no modificado por este instrumento se mantiene plenamente vigente el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 07/07/2015, entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANGOL
MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ARAUCANÍA
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. FINANZAS
- C.C. DIDEKO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA



MEMORANDO N° 0165

ANT: Ord. 1434/23.05.2017 del Alcalde
de la comuna de ANGOL

MAT: Transferencia de recursos.

TEMUCO, 13 JUL. 2017

DE: COORDINADORA SPPS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A: SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ARAUCANÍA

Se solicita a usted autorizar transferencia de recursos para la comuna de: Angol correspondientes al “Programa de Fortalecimiento Municipal y Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil 2017”.

Cabe hacer presente que el municipio individualizado se encuentran financieramente al día en todos los Programas del Sistema de Promoción y Protección Social año 2015-2016 en convenio con esta SEREMI y que ha realizado el reintegro de los recursos no ejecutados en los casos que corresponde, según reporte SIGEC al 13.07.2017, dando de esta forma cumplimiento a lo expuesto en la Resolución N° 30/11.03.2015 de la Contraloría General de la República la que establece que: “Los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a la administración de terceros, mientras la persona o institución que debe recibirlas no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos”.

Sin perjuicio de lo anterior, hay programas pendientes de cierre, según de detalla a continuación, por encontrarse en proceso de presentación de antecedentes técnicos:

Comuna	Programas 2015 - 2016 pendientes de cierre
Angol	• Fondo de Fortalecimiento Municipal • Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil

Saluda atentamente a usted,

MARITZA VEGA GUTIERREZ
Coordinadora(s) SPPS

SECRETARIA MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL		SEREMI a Administración
SECRETARIO REGIONAL B° IX REGION DE LA ARAUCANIA		TRANSFERENCIA
		RECHAZA

Distribución:

- Archivo SPPS SEREMI
- Archivo Unidad Administrativa.

Nº E 8111/2017 INT. Unidad Social.



ORD. N°: _____ /

ANT. : Su Ord. N°1581/02.06.2017

MAT.: Resolución de Transferencia
Programa de Fondo de Intervenciones para el
Desarrollo Infantil 2017.

07 AGO. 2017
TEMUCO,

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
A: ALCALDE COMUNA DE ANGOL

Como es de su conocimiento, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, ha Prorrogado el convenio de transferencia de recursos para el Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil," año 2017, por lo que procede a enviar la Resolución Exenta N°1322/25.07.2017 que aprueba la transferencia de recursos, y copia del depósito por \$5.705.759- realizado el 28.07.2017.

Conforme lo anterior, se solicita a usted enviar a esta Secretaría la siguiente documentación:

- Comprobante de Ingreso Municipal, según lo estipula la circular N°30/11.03.2015 de la Contraloría General de la República, sobre recepción de fondos. Además de ingresar al SIGEC el número de oficio del Municipio por el cual se envía a la SEREMI de Desarrollo Social el comprobante de ingreso de los fondos al Municipio.
- Copia del Decreto Alcaldicio que aprueba la prórroga del convenio, materia del presente documento.

En relación a la operación del convenio, el Municipio deberá ingresar mensualmente las rendiciones financieras en el SIGEC durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, según lo establece el convenio suscrito y la Circular de Contraloría anteriormente señalada, sin prejuicio a lo anterior se requiere que el ejecutor envíe a esta SEREMI el **Informe Financiero arrojado por el SIGEC impreso y debidamente firmado, en donde se da cuenta del mes ejecutado**, al mismo tiempo que se presente la rendición en la plataforma ya que este será el respaldo oficial de su ejecución financiera.

Saluda atentamente a usted,



MAA/GN/AST

Distribución:

- Alcalde de Angol
- División jurídica MDS.
- División de Promoción y Protección Social MDS.
- Encargada Chile Crece Contigo Región Araucanía
- Archivo

SISCO N°

E 22014/0017,

Prov. 936 f.





VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 publicada el 13.10.2011 que creó, el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.379 de 2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social en la Resolución Exenta N°1.436 de 2013, del Ministerio de Desarrollo social, en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en Resolución Exenta N°0249/2015 del Ministerio de Desarrollo Social que aprobó la modalidad operativa para la transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Infantil" y sus diferentes modificaciones; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que, en conformidad con lo establecido en la Ley N°20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile por medio del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión, conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente, y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a Mejores condiciones de vida.

2° Que el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo de rezago o rezago manifiesto en su desarrollo.

3° Que con fecha 02 de Abril de 2015 mediante Resolución Exenta N°0249 del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó la modalidad operativa para la transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Infantil" la cual dispone en su numeral 6.2.1 Párrafo 3 denominado "Prórroga Automática" los convenios que se suscriban podrán tener una cláusula que permitan su prórroga automática y sucesivas por períodos iguales en la medida de que el fondo cuente con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo

5° Que durante el año 2015, esta secretaría de Desarrollo Social mediante Resolución Exenta suscribió convenios de transferencias con 31 municipalidades de la región y con la Gobernación de Malleco para la comuna de Ercilla para el desarrollo del Programa de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por períodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida en que el Fondo de Intervenciones contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

6° Que en el contexto antes señalado, esta Secretaría Regional Ministerial mediante resolución Exenta N°1758 del 24 de agosto del 2015 aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) de Angol, que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por períodos iguales, ello en la medida en que el Programa de Fortalecimiento Municipal contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

7° Que, la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, contempla recursos para los fines señalados precedentemente.

8° Que, mediante Resolución Exenta N°0508, del 19-05- 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social de todas las regiones del país, el ejercicio de la facultad de establecer mediante resolución exenta el monto anual a transferir año 2017 a los ejecutores del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil y del programa de Fortalecimiento municipal, consignados en la partida 2, capítulo 01, programa 06, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 001 y 003, respectivamente de la Ley 20.981de presupuesto del sector público para el año 2017cuyos convenios fueron prorrogados para el año 2017.

011091. DEV. 032/00

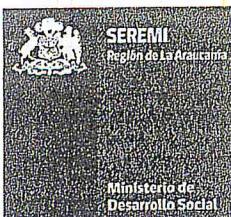
REF: Aprueba Transferencia de recursos para Prórroga Programa de Fondo de Intervenciones para el Desarrollo Infantil 2017 con la Municipalidad de Angol

- 1322

RESOLUCION EXENTA N°:

TEMUCO

25 JUL. 2017



RESUELVO:

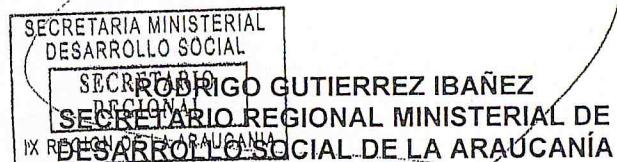
1º RATIFÍQUESE la aprobación de la propuesta de intervención año 2017 del Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil (FIADI), aprobado en el SIGEC con fecha 31 de mayo 2017 por la Encargada Regional del Subsistema Chile Crece Contigo Región de la Araucanía.

2º APRUÉBASE la transferencia de recursos para el desarrollo de la propuesta de Intervención año 2017 del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil de la Municipalidad de **Angol**, en el marco de la prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos de la Municipalidad de **Angol**, según el siguiente detalle:

Contenido de Propuesta de Intervención "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo"						
Ejecutor	Municipalidad de Angol					
Comuna	Angol					
Monto cuota	\$5.705.759					
Plazo ejecución:	30 de Abril 2018					
Cobertura	206 niños y niñas ingresados a modalidades de Estimulación					
Modalidad Principal	Modalidad Complementaria 1	Modalidad Complementaria 2	Modalidad Complementaria 3	Cobertura	Institución donde opera	Tipo de Financiamiento
Sala de Estimulación	Extensión	Ludoteca	Mejoramiento	166	Salud	Mixto
Servicio Itinerante	Mejoramiento	Ludoteca		40	Salud	Mixto
Total				206		

2º DÉJASE constancia que en lo no modificado por este instrumento se mantiene plenamente vigente el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 07/07/2015 entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de La Araucanía** y la **Municipalidad de Angol**, RUT: 69.180.100-4, aprobado por Resolución Exenta N°1758 de fecha 24/08/2015 de la SEREMI de Desarrollo Social de la Araucanía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE



VGN/FVH/AZQ.

Distribución:

- Alcalde Comuna de **Angol**
- División Jurídica MDS
- División de Promoción y Protección Social MDS
- Encargada Chile Crece Contigo Región de la Araucanía
- Archivo

REFRENDACIÓN

Ítem 24-03-001	\$ 177.993.878.-
Comprometido	\$ 22.555.172.-
Presente doc.	\$ 5.705.759.-
Saldo sin compr.	\$ 149.732.947.-
VºBº Presupuesto	
Fecha: 17 de Julio de 2017	



CERTIFICADO DE PAGOS

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente SEC REG MINIST ARAUCANIA, Rut: 60103010-1, nos ha instruido con fecha 28-07-2017 el siguiente pago por concepto de Proveedores al beneficiario:

Beneficiario

Rut	69180100-4
Nombre	MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Fecha de Pago	28-07-2017
Monto \$	5.705.759
Forma de Pago	Abono en Cuenta Corriente
Banco	BANCOESTADO
Estado Pago	Pagado

Atentamente,



Nota:

El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.

Subsecretaría de Planificación y Cooperación
Región de La Araucanía
Ejercicio Fiscal 2017

Nº 468
Sigfe

Documento de Tesorería						
Título	: P06 wrd Cancel. Conv. Transf. Prog. FIADI - Angol - Rex 1322.-			Estado	: Aprobado	
Descripción	: P06 wrd Cancel. Conv. Transf. Prog. FIADI - Angol - Rex 1322.-			ID	: 339068	
Fecha	: 25/07/2017	ID Asiento	: 764138	Moneda	: Nacional	
Preparado por	: 9536633-3	Aprobado por	: 9536633-3	T.Transacción	: Pago	

Principal	Monto	Cuenta Contable	Medio de Pago	Nº Documento	Programa	Beneficiario
				Cuenta Bancaria		
1 69180100-4 Ilustre Municipalidad de Angol	5.705.759	Cuentas por Pagar - Transferencias Corrientes Transferencia		0 62909000080	69180100-4 Ilustre Municipalidad de Angol	

Total Documento: 5.705.759



SECRETARIO-REGIONAL

RECEBI CONFORME

RUT.